EL SUSCRITO GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA, INDEPORTES-CAUCA.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015,

HACE CONSTAR

Que la **LIGA CAUCANA DE CICLISMO**, con NIT. 891.501.141-3, representada legalmente por **MARIA ALEJANDRA FIGUEROA CASTRO,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.061.685.842 de Popayán, ha demostrado capacidad y experiencia suficiente, lo que lo hace una persona idónea para el desarrollo de las actividades a desarrollar.

Por tal motivo, se considera viable realizar la contratación de **LIGA CAUCANA DE CICLISMO,** para desarrollar el objeto: ***REALIZAR EL APOYO EN LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE A TRAVES DE LA LIGA CAUCANA DE CICLISMO, MEDIANTE EL GRAN CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE BMX 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA RESERVA DEPORTIVA Y LA CONSOLIDACION DEL DEPORTE DE ALTOS LOGROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BPIN 202500000044007.***

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán a los cinco (5) días del mes de noviembre del 2026.

TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ
Gerente INDEPORTES CAUCA

Proyectó: Joan Camilo Ortega – Contratista Indeportes - Cauca
Revisó: Ingrid Nathalia Euscategui Rivas – Jefe Oficina Jurídica y Contratación